Diez maravedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Traslado del. es escripto. en romp[ie]
ro en manera que haga fee
Lo demi[ran]di. an bellos de nues
tro Consejo Ca Joder de luis ba
quez de bargas. nuestro es Corre
gidor de Camarra de la ciudad
siendo juntamente con buestro Ym
forme Y parecer sera de le pedido por
la hermandad de Caravaca para que lo
mandemos ver Y proveer lo que
convenga Y no fagades en deal pena
de Rama mrd, Y de dy mill mrs pa
ra la nuestra Camara Lo la cual ha pe
na Mandamos a qualquier escrivano
lo sabe fiel que fuere llamado de vos dado
en la villa de madrid a primero dia del mes de
sept. de mil Y seiscientos Y sesenta Y cinco años
El Conde de Castrillo = El lic.do Don geronimo de
mazo = lic.do Don Juan de Ayala Valera = lic.do
Don Juan Ruiz de berganza = lic.do Don Ribera
monfalte = Yo luis bazquez de bargas. s.o de cam
mara del Rey nuestro señor la fize escrivir por
mandado de los de su Consejo = Registrada
Don Pedro de Castañeda = Canciller mayor
Don Pedro de Castañeda =
Concuerda con la Real provision original que